



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1315/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE OBLIGACIÓN Y PAGO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS.

10 de octubre del 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando UGPI/062/2025, del Director, Prof. Mst. Guillermo Jacobo González Rodas, de la Unidad de Gestión de Proyectos de Investigación, en el que solicita el pago de incentivo económico, en el marco del "Proyecto para la Gestión de Programas Espaciales Aplicados al Desarrollo Socioeconómico".

La Resolución N° 058/2025 de la Decana de la FP-UNA, Por la cual se autoriza el Reglamento de Procedimientos y Requisitos para el pago correspondiente al rubro 849 - Otras Transferencias Corrientes.

La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el proceso de obligación y pago de incentivo económico a los proyectos detallados a continuación, en concepto de pago de incentivo a la investigación, a imputar el pago a Objeto de Gasto 849 - Otras transferencias Corrientes.

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.C. N°	MONTO G.
Andrés Emilio Ortiz Villalba	4.617.216	36.500.000
Teresita Dejesús Báez de Brítez	625.528	15.475.000
TOTAL		51.975.000

Art. 2° Comunicar, copiar, archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

